

**Subsecretaría de Educación**  
**Dirección Provincial de Educación Secundaria**

La Plata, 22 de octubre de 2009.-

**Circular N° 2/09**  
**La Secundaria de La Provincia**

**INTRODUCCIÓN**

Esta circular tiene como finalidad comunicar los avances en la implementación de **La Secundaria de la Provincia** a todos los actores de la comunidad educativa, profundizando lo presentado en la Circular 1/09.

En dicha Circular, compartimos el recorrido diseñado para la implementación de la Escuela Secundaria en los términos que indica la Ley Provincial de Educación N° 13.688. La misma nos impone el desafío de generar las condiciones necesarias para que la Escuela Secundaria obligatoria sea una realidad, con inclusión, permanencia con aprendizaje y egreso/acreditación de los estudios secundarios de los estudiantes.

Para la conformación de Escuelas de Educación Secundaria obligatoria de 6 años, se redefinió la planta orgánico funcional y se elaboraron diseños curriculares para el ciclo superior orientado, tal como fue expresado en la circular 1/09. En esta oportunidad decidimos trabajar cuestiones referidas a **estados administrativos** que debe tener una escuela conformada y definir las **orientaciones** que las escuelas implementarán a partir del año 2010<sup>1</sup>.

Pensar en la gestión organizativa y curricular es preguntarse por el sentido que las mismas expresan en lo escolar y en el contexto en que están situadas, para lo cual es necesario reconocer que las instituciones se construyen a lo largo del tiempo, produciendo particularidades que dan cuenta de la cultura, las tradiciones, los mandatos, los legados del sistema educativo y de cada institución en particular.

Cada acción que se diseña tiende a construir la identidad de la escuela secundaria obligatoria de seis años. Por ello al redefinir cuestiones que se relacionan con la gestión curricular y organizacional, al producir modificaciones y/o intervenciones en una de ellas, se genera movimiento e impacto en la otra.

La conformación de la escuela secundaria obligatoria de seis años implica pensar en todas las escuelas: en los sujetos que participan de ella, las normativas que acompañan, los diseños curriculares, la enseñanza, el aprendizaje, la evaluación, la promoción, el abandono, la conducción, el asesoramiento pedagógico, las organizaciones estudiantiles, el presente de la escuela y su historia institucional. Todo esto ha de ser acompañado por la adecuación normativa que lo consolide.

Trabajamos por una escuela organizada democráticamente en lo social y lo político. Un espacio donde las decisiones se logren por procesos de participación, de búsqueda de

---

<sup>1</sup> Cabe señalar que hay escuelas que todavía no se encuentran en proceso de conformación de escuela de 6 años. Dichas escuelas trabajarán con la Jefatura Regional/Distrital y el equipo de la Dirección Provincial de Educación Secundaria, durante el año 2010, para la conformación de los 6 años de escolaridad obligatoria.

consensos, de disensos, de acuerdos entre los sujetos, donde se habiliten espacios de discusión y se permitan tomar decisiones generando una institución con identidad propia.

Diferentes formas de ser escuela explican modalidades de funcionamiento que son visibles en: la utilización del espacio: patios, biblioteca, sala de informática, sala de preceptores; del tiempo; los proyectos en los que está involucrada; los recursos que tiene y la forma en que se organizan; también la circulación de la comunicación, de la información; las relaciones interpersonales; cómo se estructura el gobierno escolar y las normas y reglas que se ponen en juego.

En este proceso de conformación de Escuelas de Educación Secundaria de seis años se vincularán Escuelas Secundarias Básicas y Escuelas Medias Polimodales cuyas historias y recorridos institucionales remiten muchas veces a particularidades distintivas tales como: diferentes improntas en la conducción y/o en las lógicas de trabajo de los sujetos que las habitan; normativas y trayectorias institucionales diversas; etc.; sin embargo éstas escuelas que provienen de tradiciones en algunos casos, diferentes, comparten el compromiso en la tarea de educar al mismo grupo de estudiantes.

Este es un punto primordial que es necesario fortalecer construyendo espacios de discusión que permitan reunir y potenciar experiencias centradas en la inclusión con aprendizaje y desafiar las tradiciones elitistas que remiten a una escuela exclusora.

### **La Escuela de Educación Secundaria como unidad de gestión institucional**

Para definir cómo será la organización de la futura escuela, es necesario aclarar que **una Escuela de Educación Secundaria estará conformada cuando se comunique fehacientemente al/ a los equipo/s directivos de las escuelas involucradas el número de resolución y el número de escuela que se le adjudica**. A partir de ese momento se comenzarán a adecuar algunas cuestiones que tienen que ver con lo organizativo, a saber:

- **Estados administrativos:** para las Escuelas Secundarias Básicas y las Escuelas Medias Polimodales que crecen a 6 años, se continuará con los estados administrativos tal como se ha realizado hasta el momento de acuerdo a la normativa vigente. Para escuelas que se conforman a partir de una Escuela de Educación Secundaria y un Polimodal, o con más de un establecimiento: labrar un acta con la documentación existente: legajos de estudiantes, docentes; planillas estadísticas; planillas de prestación de servicios; libros de actas de inspección; etc. Se emitirá un instructivo que establezca pautas para el manejo de la documentación al conformar una escuela de 6 años.
- **Patrimonio:** para las Escuelas Secundarias Básicas y las Escuelas Medias Polimodales que crecen a 6 años, se continuará con el inventario tal como se ha realizado hasta el momento. En el caso de las escuelas que se conforman a partir de una Escuela Secundaria Básica y un Polimodal recibirán instructivo en el que se darán las indicaciones para hacer la transferencia de bienes muebles al nuevo establecimiento.
- **Contralor:** a partir de la implementación de la Resolución de conformación de la Escuela deben coordinar con la mesa de contralor del Consejo Escolar del Distrito correspondiente la confección de las planillas de prestación de servicios. Se emitirá un instructivo con los códigos de las materias del nuevo ciclo superior orientado.

- **Cooperadora:** para las Escuelas Secundarias Básicas y las Escuelas Medias Polimodales que crecen a 6 años, se continuará con la organización de la cooperadora tal como se ha realizado hasta el momento. En los casos de escuelas de Educación Secundaria que se conforman a partir de dos o más escuelas preexistentes, deberá constituirse una nueva Asociación Cooperadora por asamblea en la fecha establecida por calendario de actividades. Oportunamente se emitirá un instructivo con las orientaciones para unificación de los fondos residuales, etc.
- **Reasignación de cargos:** Para cuestiones tales como reasignación de cargos jerárquicos, reasignación de profesores para 4to año se emitirá el acto administrativo y el instructivo que permitirá el ordenamiento de los cargos jerárquicos de la escuela.

### **La escuela, las orientaciones y el diseño curricular**

Como se dijo anteriormente y en la Circular 1/09, para la conformación de Escuelas de Educación Secundaria obligatoria de 6 años, se elaboraron diseños curriculares para ciclo superior orientado.

Los mismos surgen de la producción de equipos técnicos en consulta con los docentes (profesores, equipos directivos e inspectores) del nivel y han contado con aportes provenientes de diferentes actores del sistema educativo, de los gremios y universidades, entre otros.

El proceso de diseño curricular reúne ciertas características que dan identidad a la organización de la escuela secundaria de seis años:

- Coloca la centralidad en la enseñanza como política de inclusión.
- Entiende que los mismos son un instrumento de implementación de la política educativa.
- Lo organizativo y curricular son elaborados como dimensiones de un mismo proceso.
- Tiene en cuenta la continuidad de los 6 años pensada y definida desde el nivel secundario.
- Considera las condiciones materiales y simbólicas del sistema educativo en su conjunto, como marco del proceso de diseño.
- Establece un espacio de consulta como criterio para la toma de decisiones.
- Incorpora la experiencia de diseño del ciclo básico como antecedente.
- Define las estructuras curriculares por materias, sus enfoques de enseñanza, sus contenidos, sus cargas horarias.
- Tiene en cuenta la continuidad de las actuales cargas horarias **totales** que se implementan en el Polimodal.
- Reemplaza los ECI por materias de la orientación, lo que implicará la reubicación de los docentes de esos Espacios Curriculares Institucionales en dichas materias. Cada situación particular será resuelta en cada distrito.

Las decisiones tomadas en este proceso han llegado a la definición de cuáles serán las modalidades, las orientaciones, las estructuras curriculares y las materias, con sus contenidos y consideraciones de enseñanza, que conformarán el Ciclo Superior Orientado de la Escuela de Educación Secundaria.

Las **modalidades** de la Escuela de Educación Secundaria serán Secundaria Común, Secundaria Técnico Profesional y Secundaria de Arte, que ya fueron presentadas en la Circular 1/09.

En el 2010 se inicia la implementación de dichos diseños curriculares en todas las Escuelas de Educación Secundaria. La mencionada implementación será progresiva iniciando, en el próximo Ciclo Lectivo, con el 4to año. Esto implica la posibilidad de elegir y decidir cual/es será/n la/s orientación/es de cada institución.

En el marco de la propuesta de La Secundaria de La Provincia se prevé que las escuelas puedan continuar implementando más de una orientación en un mismo establecimiento, esto significa que en la modalidad de **Secundaria Común**, las escuelas pueden elegir, por ej. Ciencias Naturales, Economía y Administración, Arte, entre otras, siempre que reúnan las condiciones para su implementación.

Para las **orientaciones** de Educación Física y de Lenguas extranjeras serán seleccionadas 21 escuelas que participarán de una **experiencia piloto para su implementación**, teniendo en cuenta para la elección de las mismas los criterios establecidos por la Dirección de Educación Física y la Dirección Provincial de Educación Secundaria.

La elección de cada orientación supone considerar el perfil de los docentes de la escuela; los perfiles profesionales existentes en el lugar; las historias institucionales, del barrio; las demandas de los estudiantes, padres y docentes; las disponibilidad de material relacionado con la orientación. Cada uno de los aspectos mencionados dan realidad y fundamentan la elección de la/s orientaciones.

Por otro lado existen otros factores importantes que también definen la elección. La escuela es una institución social en donde los aprendizajes son obligatorios y es aquí donde se debe colocar la exigencia, los saberes adquiridos en la escuela por los jóvenes se convierten en herramientas fundamentales para la construcción de la ciudadanía, su inserción en el mundo del trabajo y para la continuidad de estudios superiores.

Reconocer que las instituciones están atravesadas por el momento histórico y se relacionan con su entorno inmediato, local, que ingresa e interactúa con lo institucional, con lo curricular, con la práctica escolar de múltiples maneras; es entender que la escuela no puede pensarse de manera aislada.

En este sentido consideramos que las propuestas de elección de las orientaciones han de ser representativas del trabajo, del análisis que permita revisar la propia escuela, pero además se comparta la mirada con las otras escuelas del pueblo, del barrio, del paraje, de las ciudades. Esto significa debatir y consensuar en el distrito y en la región las decisiones, pudiendo dar respuesta a los requerimientos de los estudiantes, docentes, padres, de la comunidad toda, generando de este modo experiencias escolares positivas en los adolescentes y jóvenes.

### **Proceso de elección de las orientaciones**

El escenario institucional actual es complejo, por ello La Secundaria de La Provincia promueve el ordenamiento progresivo del Nivel planteándose un horizonte común, teniendo en cuenta las particularidades de cada distrito.

Para este proceso de selección de orientación la Dirección Provincial de Educación Secundaria prevé las siguientes acciones e instrumentos:

1. Emisión de la Disposición que deroga a la Disposición 512/05 de la entonces Dirección de Educación Polimodal y TTP, para la elección y aprobación de las orientaciones del Ciclo Superior Orientado.

2. Presentación de la mencionada Disposición a los Inspectores Jefes Regionales, distritales, de enseñanza, directores y docentes de las escuelas.
3. Análisis por parte de los directores y docentes de cada escuela de las orientaciones posibles a elegir: ciencias naturales, ciencias sociales, economía y administración, comunicación, arte. En el caso de lenguas extranjeras, educación física la posibilidad de ser parte de la experiencia piloto antes mencionada.
4. Confección de las planillas correspondientes.
5. Presentación de las propuestas de orientaciones seleccionadas por las escuelas a los inspectores de enseñanza para trabajarlo con los Inspectores Jefes distritales, favoreciendo de esta manera una oferta adecuada y equitativa en el distrito.
6. Elevación de las propuestas a través de la Jefatura Distrital y Regional quienes luego de evaluarla y avalarla la eleva a la Dirección Provincial de Educación Secundaria para su aprobación al mail [identidad\\_secundaria@ed.gba.gob](mailto:identidad_secundaria@ed.gba.gob) y en formato papel.
7. Aprobación y comunicación a las regiones de las orientaciones de las escuelas.